

Bahía de Caráquez, 31 de agosto de 2016

Señor
LUCAS OSHUN
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme poner a su conocimiento que en la Junta General Extraordinaria de Participaciones de la Compañía **ASESORÍAS Y CAPACITACIONES BIOINSSA CIA. LTDA.**, celebrada el diecinueve de agosto del año dos mil dieciséis, resolvió designarlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía para un período de **DOS AÑOS**, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Sucre.

En virtud del cargo conferido, le corresponden los deberes y atribuciones que le confieren la Ley y el estatuto social en su artículo vigésimo primero y vigésimo segundo especialmente.

La compañía se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública el 18 de julio de 2016, ante el Notario Público Segundo del cantón Sucre, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 19 de julio de 2016.

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración y estima.

Atentamente,



PAÚL ANDRÉS SÁNCHEZ CALDERÓN
CC. #1716324882

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** que me ha sido conferido. Bahía de Caráquez, agosto 31 de 2016



LUCAS OSHUN
PASAPORTE #495413530



República del Ecuador
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ - CIUDAD ECOLÓGICA
REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SUCRE

ZON DE INSCRIPCION.-

ABOGADO GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO,
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON SUCRE (E), EN FORMA LEGAL: CERTIFICO:QUE EL
DOCUMENTO, QUE ANTECEDE QUEDA DEBIDAMENTE
INSCRITO CON ESTA FECHA, ANOTADA CON EL NUMERO
045,DEL REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS,DEL PRESENTE
AÑO, Y, BAJO EL NÚMERO **082** AL FOLIO **033** DEL REPERTORIO
GENERAL VIGENTE.-PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON
CON LOS REQUISITOS DE LEY.- HABIENDO SIDO ANOTADA LA
CORRESPONDIENTE RAZÓN DEL NOMBRAMIENTO, **DE**
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA ASEOSRIAS Y
CAPACITACIONES BIOINSSA CIA. LTDA.-**A FAVOR** DE LUCAS
OSHUN .-POR UN PERIODO DE DOS AÑOS.- EN EL INDICE
RESPECTIVO, ES CONFORME.- LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARAQUEZ, AGOSTO 31 DEL 2016



[Firma manuscrita]
AB. GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN SUCRE

